



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

**AUTORIZA CIERRE PARCIAL DE CALLE.
DECRETO ALCALDICIO N° 4.674.-**

QUILLON, Diciembre 01 de 2015.-

VISTOS:

1. Ordinario N° 303 de fecha 30.11.2015 de la Directora de CESFAM Quillón, ingresada a la oficina de partes de la municipalidad de Quillón con fecha 10.11.2015, solicitando cierre de calles, autorizado por el Sr. Alcalde;
2. Decreto Alcaldicio N° 4.460 de fecha 17.11.2015, que autorizaba cierre de calles por conmemoración semana del párvulo;
3. Decreto Alcaldicio N° 503/2003 que aprueba la Ordenanza Municipal;
4. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre bases generales de Administración del Estado;
5. Decreto Alcaldicio N° 2.294 de fecha 12.05.2015, que designa subrogancia del Alcalde y Direcciones que indica;
6. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de noviembre de 2012 del tribunal Electoral de la región del Bío Bío;
7. En uso de las facultades que otorga la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** el cierre de la calle El Roble entre calle San Martín y calle 18 de Septiembre, y cierre de calle 18 de Septiembre entre calle El Roble y calle J. Miguel Carrera, para realizar la conmemoración de la Semana del Párvulo 2015, el día miércoles 02 de diciembre del 2015, desde las 09:30 horas hasta las 13:00 horas.
2. **DERIVASE** copia del presente Decreto a la Tenencia de Carabineros de Quillón a objeto de que puedan proceder, según dispongan, a resguardar el cumplimiento de este Decreto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ALCALDE (S)

/ovg.-
DISTRIBUCION

- TENENCIA DE CARABINEROS QUILLON
- DIRECTOR DE TRANSITO
- INSPECCION
- ARCHIVO SECMU